

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 7 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda dar publicidad a la concesión de una subvención de carácter excepcional a la entidad Asociación Tierra Nueva de Huelva.

De acuerdo con el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la ayuda concedida al amparo de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales de 7 de noviembre de 2001, por la que se delega la competencia para la concesión de una subvención excepcional para la realización

de programas de apoyo en la ejecución de medidas judiciales en medio abierto en la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Huelva, para el período de 4 de diciembre de 2001 hasta el 3 de diciembre del 2002.

La ayuda concedida para la realización de dicho programa, que será imputada a la aplicación: 0.1.21.00.18.21.48805.22B.8, ha sido la siguiente:

Provincia: Huelva.
Beneficiario: Asociación Tierra Nueva.
Importe: 8.340.216 ptas. (50.125,71 €).

Huelva, 7 de mayo de 2002.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), El Secretario General, Eduardo Martínez Chamorro.

4. Administración de Justicia**AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALMERIA**

EDICTO de la Sección Tercera dimanante del rollo de apelación núm. 119/2001.

N.I.G.: 0401337C20013000059.
N.º Procedimiento: Ap. Civil 119/2001.
Asunto: 300321/2001.
Autos de: Menor Cuantía 105/1999.
Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Almería (Antiguo Mixto 7).
Apelante: Angel Gómez Garcés.
Procurador: Molina Miras, Antonio T.
Abogado: Labraca López, José.
Apelados: Delegac. Provin. Consejería A. Sociales J. Andalucía, y M.º Fiscal.
Abogado: Letrado del Gabinete Jurídico de la J. Andalucía.

EDICTO

En el recurso referenciado, se ha dictado el Auto, cuyo contenido literal es el siguiente

AUTO

Ilmos. Sres.:

Presidente: Tarsila Martínez Ruiz.
Magistrados:

Soledad Jiménez de Cisneros y Cid.
María Dolores Manrique Ortega.

En Almería, a veintiséis de abril de dos mil dos.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El presente recurso de apelación, que se encuentra pendiente de resolución, ha sido interpuesto en nombre y representación de don Angel Gómez Garcés contra la sentencia dictada en fecha 29.11.00 por el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Almería, en los autos de menor cuantía núm. 105/99, figurando como parte apelada la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, y siendo también parte el Ministerio Fiscal.

Segundo. Habiendo renunciado a la defensa del mismo el Letrado don José Luis Labraca López, por providencia de 18 de diciembre de 2001, se acordó requerir al recurrente para que en el plazo de tres días designase nuevo Letrado, con apercibimiento de que si no lo hiciera se le tendría por desistido de su recurso, dándose traslado del resultado del requerimiento efectuado a la parte personada-apelada y al Ministerio Fiscal.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

Unico. Señala el art. 846 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881 (art. 450.1 de la Ley actual), que todo recurrente podrá desistir del recurso.

Pues bien, a la vista del requerimiento efectuado a la parte apelante, y habiendo transcurrido el plazo concedido a dicha parte para designación de nuevo Letrado que le asista en el presente Rollo, procede tener por abandonadas las pretensiones de impugnación de dicha parte y por firme la resolución impugnada, debiendo imponerse a la parte recurrente las costas causadas en esta alzada.

PARTE DISPOSITIVA

El Tribunal acuerda: Se tiene por desistido a don Angel Gómez Garcés del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de 29.11.00, dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Almería, en los autos de menor cuantía núm. 105/99, la cual se declara firme, con expresa imposición de las costas causadas al citado recurrente.

Insértese el original en el libro de resoluciones definitivas y únase al rollo testimonio del presente auto. Comuníquese al Juez de Primera Instancia con devolución de los autos en su caso y archívese el presente Rollo.

Esta Resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno.

Lo acuerdan y firman Sus Señorías. Doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte en rebeldía Mindruta Gheorghe, por diligencia de ordenación de 10 de mayo de 2002, el Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Tribunal y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para llevar a efecto la diligencia de Notificación.

En Almería, diez de mayo de 2002.- La Secretaria.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

● *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

CÁDIZ:

● *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27* ● *LIBRERÍA ANDALUCÍA JURIDICA E INFORMÁTICA LOGOS, S.C., Manuel Álvarez, núm. 5 - local 22 (El Puerto de Sta. María)*

CÓRDOBA:

● *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

GRANADA:

● *LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6*

HUELVA:

● *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

JAÉN:

● *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33* ● *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22*

MÁLAGA:

● *LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7* ● *FACULTATIS IURIS, S.L., Duquesa de Parcent, núm. 3* ● *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

SEVILLA:

● *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* ● *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5* ● *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55* ● *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7* ● *LA CASA DEL LIBRO -ESPASA-, Velázquez, núm. 8* ● *AMARANTA LIBROS, Pérez Galdós, núm. 24.*

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2002**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2002 es de 145,69 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63